



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá, D. C., tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120170115700

En atención a la manifestación realizada por el apoderado de la parte demandante y el certificado de existencia y representación legal visible a folio (89 a 101) del plenario, téngase en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar, la nueva razón social de la parte actora quien de ahora en adelante se denominará RF JCAP S.A.S.

Se agregan al expediente las direcciones electrónicas visibles a folios 85 del plenario, para que allí se remitan los oficios de medidas cautelares, por secretaria proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 093 de fecha 4 de agosto de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA